Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761-265235/243
Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1.315/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2010 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO PUBLICO.

Fram, 17 de mayo del 2010.

VISTO: La Resolución UOC Nº 15/2010 remitida por la Intendencia Municipal para la aprobación de la Licitación por Concurso de Ofertas, para la "Construcción de obras de uso Público" y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010. donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas"

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR la adjudicación de licitación por concurso de ofertas, presentado por la Intendencia Municipal según Resolución UOC Nº 15/2010.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con la empresa adjudicada, del **Sr. Teodoro Williams Báez** por la suma de G. 139.460.420 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos veinte).

Art. 3º) Comuníquese a quien corresponda y, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Srta. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - PRESIDENCIA

Ing. Irineu Engelmann
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - INTENDENCIA

Sra. Tatiana Trocíuk de Parzajuk
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 13 de mayo del 2.010

RESOLUCIÓN UOC Nº 15/2010

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado Nº **03** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 para la Licitación por Concurso de Ofertas **nº 3/2010** para la "**Construcción de Obras de Uso Público"** y ----------

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen Nº **09/2.010**, recomienda la Contratación a la empresa constructora del señor Teodoro Williams Báez para la **"Construcción de Obras de Uso Público "**por la suma de Gs **139.460.420.-** (Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos veinte guaranies). Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por las empresas, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

POR TANTO
LA INTENDENTA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la empresa del señor **Teodoro Williams Báez** para la "**Construcción de Obras de Uso Público**" por la suma de **Gs139.460.420.-** (Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos veinte guaranies), conforme al dictamen del Comité de Evaluación Nº 09/2010.----------
---

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE FRAM - INTENDENCIA -

Tatiana Trociuk de Parzajuk
Intendenta Municipal